

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GUV – MC 001 de 2021**

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA

**OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA JEEP CHEROKEE STATION DE PLACAS OJG-626 MODELO 2001 CILINDRAJE 4700 COLOR BEIGE, LA PLANTA ELÉCTRICA DE 50 KVA Y LA GUADAÑA MARCA SHINDAIWA DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASIGNADOS A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE**

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o en la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 8 No. 24-169 Barrio 20 de Julio, en la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare.

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, MARZO 05 DE 2021

## **LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública - Sección 1 Modalidades de Selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se permite formular la siguiente invitación pública para presentar ofertas en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

### **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GUV – MC 001 de 2021**

#### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y post contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola suscripción de la Cata de Presentación de la Oferta de la presente Invitación.

### **CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

**Objeto:** La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, está interesada en contratar el suministro de combustible y lubricantes para el funcionamiento de la Camioneta Jeep Cherokee Station de placas OJG-626 modelo 2001 cilindraje 4700 color beige, la Planta Eléctrica de 50 KVA y la guadaña marca Shindaiwa de propiedad de la Contraloría General de la República asignados a la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare.

El suministro que se requiere está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica:

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DEFINICIÓN
Segmento	15000000	Materiales, combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos
Familia	15100000	Combustibles
Clase	15101500	Petróleo y destilados
Producto	15101505	Combustible Diésel (ACPM)

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DEFINICIÓN
Segmento	15000000	Materiales, combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos
Familia	15100000	Combustibles
Clase	15101500	Petróleo y destilados
Producto	15101506	Gasolina

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DEFINICIÓN
Segmento	15000000	Materiales, combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos
Familia	15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
Clase	15121500	Preparados lubricantes
Producto	15121501	Aceite motor

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DEFINICIÓN
Segmento	15000000	Materiales, combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos
Familia	15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
Clase	15121500	Preparados lubricantes
Producto	15121509	Líquido para frenos

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DEFINICIÓN
Segmento	25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
Familia	25170000	Componentes y sistemas de transporte
Clase	25174000	Sistema de refrigerar de motor
Producto	25174004	Refrigerante de motor

## 1.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Esta información no tiene puntaje, sin embargo, es de obligatorio cumplimiento presentarla en su totalidad, so pena de no habilitar al oferente; por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

El contratista que resulte favorecido deberá:

- Garantizar el suministro de combustible y lubricantes para el vehículo Camioneta JEEP Cherokee Station de Placas OJG-626 Modelo 2001 Cilindraje 4700 Color Beige, la Planta Eléctrica de 50 KVA y la Guadaña marca Shindaiwa de la Contraloría General de la República, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos, cuando así se requiera, de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente.

- Cotizar el galón de gasolina corriente a valor unitario incluida la sobretasa, precios actuales, de acuerdo con lo decretado por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía.

**Nota:** Modificación al precio por galón de gasolina. En caso de ser contratado, el precio por galón, solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

- Disponer en la estación de servicio como mínimo con dos (2) islas y un (1) surtidor para Gasolina Corriente en la ciudad de San José del Guaviare - Guaviare.

- El proveedor deberá estar ubicado a no más de 1 kilómetro del casco urbano y deberá cumplir todos los requisitos para garantizar la calidad y el volumen del producto.

- El proveedor deberá contar con el apoyo técnico y tecnológico de forma tal que garantice condiciones de calidad, de medida y de transparencia.

- Efectuar pruebas de laboratorio a los combustibles suministrados, sin costo alguno para la Gerencia Departamental, cuando este lo requiera.

- Garantizar la debida calibración de los surtidores y registradoras.
- El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, ni con la Contraloría General de la República.

## 2. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública - Sección 1 modalidades de selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación no supera el 10% de menor cuantía de la entidad, es decir \$74,698.255, se da aplicación a los señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 - Mínima Cuantía, reglamentando las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el precio de la gasolina está regulado por el Gobierno Nacional y que el valor de este hidrocarburo por regla general está estandarizado en cada Ciudad o Región, además la gasolina tiene variaciones frecuentes autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía que hacen imposible determinar el valor de cada galón en los meses siguientes a la fecha del contrato, por lo que el valor fijado debe ser global, en este caso la suma es **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.870.000,00)** hasta que se agote dicha cifra con el número de galones consumidos y lubricantes.

Nota: Modificación al precio por galón de gasolina. En caso de ser contratado, el precio por galón, solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice.

El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo al Rubro **A-02-02-01-003-003 Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53421 del 25 febrero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República.

El valor de la oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano que se encuentren vigentes.

Razón por la cual, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, **el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial asignado**, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario **será rechazada**.

#### **4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:**

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo al Rubro **A-02-02-01-003-003 Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53421 del 25 febrero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República.

#### **5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

A partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República, se suministrará de acuerdo a la necesidad del contratante y se dejará registro del suministro, hasta agotar el valor contratado, en todo caso, sin exceder el 10 de diciembre de 2021.

#### **6. PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de mínima y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

## 7. PUBLICIDAD DEL PROCESO

En aplicación de los principios de transparencia y publicidad, la información sobre el presente proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## 8. CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

## 9. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una validez por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

## 10. FECHA Y LUGAR DE REMISIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha, hora y modo señalados en el cronograma de esta invitación (Portal de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)/ SECOP II). No se aceptarán ofertas presentadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

**Nota: Los oferentes deberán estar inscritos o tener una cuenta en la plataforma transaccional SECOP II, para poder presentar la propuesta.**

## 11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente deberá presentar su oferta foliada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso, indicando el objeto, el número de la invitación pública, el nombre y la dirección del proponente, con la carta de presentación firmada por el oferente si es persona natural o por el representante legal o la

persona debidamente autorizada si es personal jurídica, para lo cual deberá presentar la debida certificación expedida por la persona competente.

La propuesta deberá contener la información exigida como requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos, establecidos en el capítulo II de la presente invitación.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplirá el objeto de la presente invitación. Los oferentes deberán señalar el valor de la misma en números y letras indicando en forma clara y precisa el valor unitario del suministro, señalando el valor total del mismo, de acuerdo con la cantidad requerida en esta invitación.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En la propuesta también deberá señalarse el nombre del establecimiento comercial o proveedor natural, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y número de cédula del dueño del establecimiento de comercio o persona natural que oferta.

La Gerencia Departamental Colegida de Guaviare de la Contraloría General de la República no es responsable por los costos o expensas en que pudieren incurrir los proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, los cuales son de cargo exclusivo de los proponentes.

No se aceptarán ofertas presentadas en lugar o modo diferente al señalado en las condiciones mínimas ni las presentadas extemporáneamente, a la fecha y hora señaladas, ni se aceptarán propuestas parciales.

Dentro del valor de la propuesta, deben estar incluidos todos los costos para el suministro, por ningún motivo se aceptarán incrementos en los precios o costos adicionales durante la vigencia del contrato. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.



El valor total de la propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano.

La propuesta debe contener el Anexo 1 (Carta de Presentación Propuesta), Anexo 2 Modelo Oferta Económica, Anexo 3 Condiciones y Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas, 4 Compromiso Anticorrupción y los documentos habilitantes.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el contrato, si a ello hubiere lugar.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, (<http://horalegal.sic.gov.co/>).

Para efectos del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses se tendrá en cuenta las previstas para la contratación estatal, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos Artículo 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En la fecha y hora fijada para el cierre, se procederá a revisar el Portal de contratación [www.colombiacompra.gov.co/](http://www.colombiacompra.gov.co/) SECOP II con el fin de verificar las ofertas que se presentaron, de lo cual se levantará un acta que contendrá como mínimo los siguientes datos: objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, numero de folios, valor de la propuesta, las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay.

Ninguna propuesta se podrá modificar después de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de selección y apertura de propuestas.

## **12. ADENDAS**

La modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en Portal de contratación [www.colombiacompra.gov.co/](http://www.colombiacompra.gov.co/) SECOP II.

La publicación de adendas sólo se podrá realizar en los días hábiles, entre las 7:00a.m. y las 7:00pm.

### 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso especificando la validez mínima de las ofertas que se solicitan, así como las diferentes etapas del procedimiento a seguir, incluyendo las reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas.

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública.	05 de marzo de 2021	Portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> SECOP II
2	Recibo de observaciones a los Estudios Previos e Invitación Pública	Entre el 5 y 8 de marzo de 2021	Portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> SECOP II
3	Publicación de respuesta a observaciones a los Estudios Previos e Invitación Pública	09 de marzo de 2021	Portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> SECOP II
4	Fecha límite para la expedición de adendas a la invitación	09 de marzo de 2021	Portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> SECOP II
5	Presentación de Propuestas	Hasta el 10 de marzo de 2021 Hasta las 5:00.p.m.	Portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> SECOP II
6	Cierre del proceso de selección	10 de marzo de 2021 a las 5:00p.m.	Portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> SECOP II
7	Apertura de sobres que contienen propuestas.	10 de marzo de 2021 a las 5:05p.m.	
8	Verificación de Requisitos habilitantes a la propuesta más económica y publicación.	11 de marzo de 2021	Portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> SECOP II

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
9	Término de subsanación	12 de marzo de 2021.	Portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> SECOP II
10	Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes incluyendo subsanación.	15 de marzo de 2021	Portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> SECOP II
11	Término para presentar observaciones al Informe de Verificación de requisitos habilitantes	16 de marzo de 2021	Portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> SECOP II
12	Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de verificación de requisitos habilitantes de la menor propuesta más económica y Comunicación de aceptación de oferta	17 de marzo de 2021	Portal de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> SECOP II

**NOTA 1:** Es responsabilidad del proponente verificar, en el Portal de contratación [www.colombiacompra.gov.co/](http://www.colombiacompra.gov.co/) SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

**NOTA 2:** Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido de la presente invitación será realizada mediante **adendas**, las cuales se publicarán en el SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co/](http://www.colombiacompra.gov.co/).

**NOTA 3.** La propuesta tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, en caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la Entidad solicitará su modificación, en todo caso si los términos de la invitación se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

**NOTA 4:** La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República aceptará únicamente las solicitudes de aclaración al Informe de Evaluación de las ofertas y requisitos habilitantes del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía que se presenten a través del Portal de

contratación [www.colombiacompra.gov.co/](http://www.colombiacompra.gov.co/) SECOP II, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades.

#### **14. PRORROGA PARA LA FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS**

La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare podrá prorrogar la fecha de presentación de ofertas dentro del proceso en los siguientes casos:

- a. La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare lo considere conveniente o necesario; en este caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.
- b. A solicitud de los oferentes, siempre que la Entidad estime necesario acceder a la petición. En este caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

#### **15. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 15, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en la presente Invitación Pública para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, por una sola vez y por escrito, le solicitará a los proponentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar la propuesta.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

### **CAPÍTULO II REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta que el valor del objeto de adquisición no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, se exigirán como Requisitos

Habilitantes, los aspectos técnicos, la acreditación de la Capacidad Jurídica de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se revisará las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la presente Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la presente invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará el proceso al proponente que haya entregado primero la oferta.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>2.1 CAPACIDAD JURÍDICA</b>		
2.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS		
2.1.1.1 Carta de presentación de la propuesta		
2.1.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula expedido por la respectiva Cámara de Comercio		
2.1.1.3 Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales		
2.1.1.4 Copia del Registro Único Tributario		
2.1.1.5 Certificación de registro y matricula de Industria y Comercio		
2.1.1.6 Libreta Militar (hombres menores de 50 años)		
2.1.1.7 Documentos de verificación a cargo de la entidad		
a- Certificado de Antecedentes Disciplinarios		
b- Certificado de Antecedentes Fiscales		
c- Certificado de Antecedentes Judiciales		
d- Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC		
<b>2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>		
2.2.1 Formulario Condiciones Técnicas Exigidas		

2.2.2 Experiencia		
2.2.3 Certificación de calibración de los surtidores y registradoras vigente		

## 2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, las cuales deberán ser similares a las del objeto de esta invitación.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social. (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá ser similar al objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

De igual forma, deberá contar con establecimiento de comercio debidamente registrado ante la Cámara de Comercio e inscrito en la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare (**Certificado de registro y matrícula de Industria y Comercio**) y contar con las licencias y demás requisitos vigentes, aportando los soportes correspondientes.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

**Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de las personas jurídicas no se encuentra acorde con el objeto a contratar de conformidad a los códigos CIIU consignados en el respectivo RUT, la oferta será rechazada.**

### 2.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

Las propuestas deberán contener los siguientes documentos, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

#### 2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente bajo la gravedad del juramento declarará que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de intereses al momento de presentar propuesta, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia. (Anexo 1).

### **2.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:**

#### **Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal.**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del oferente permita realizar el objeto de la presente invitación.

#### **Anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.**

#### **Personas Naturales: Certificado de Matricula**

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar el Certificado de Matricula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con un término no mayor de treinta (30) días.

En dicho certificado se acreditará que la actividad económica del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.

#### **Anexar copia de la cédula de ciudadanía.**

### **2.1.1.3 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

#### **Persona Jurídica**

Adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta

certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el Representante Legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; la cual deberá consignar que dicho cumplimiento se ha dado durante un plazo no menor a seis (6) meses, de igual forma adjuntar planilla del último pago realizado de seguridad social.

### **Persona Natural**

Adjuntar certificación en la cual se acredite bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, la cual deberá consignar que dicho cumplimiento se ha dado durante un plazo no menor a seis (6) meses, de igual forma adjuntar planilla del último pago realizado de seguridad social.

En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

#### **2.1.1.4 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, actualizado a partir de la vigencia 2020, en el que indique a qué régimen pertenece.

***Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de las personas jurídicas no se encuentra acorde con el objeto a contratar de conformidad a los códigos CIIU consignados en el respectivo RUT, la oferta será rechazada.***

#### **2.1.1.5 CERTIFICADO DE REGISTRO Y MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Los oferentes deberán presentar copia del recibo de pago del impuesto de Industria y Comercio vigencia 2020 realizado en la Alcaldía Municipal de San José de Guaviare- Guaviare.

#### **2.1.1.6 LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS**

Los oferentes (persona natural o representante legal de la persona jurídica) hombres menores de 50 años deberán adjuntar copia de la libreta militar.



### **2.1.1.7 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD**

La entidad verificará mediante consulta en la página web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos son:

- a- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- b- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- c- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- d- REPORTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA RNMC (Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)

## **2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

### **2.2.1 FORMULARIO CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Anexo 3 – Formulario de condiciones técnicas exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada, so pena de no habilitar al oferente; por tanto el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

### **2.2.2 EXPERIENCIA**

El proponente debe aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con Entidades Públicas u otros clientes, relacionados con el objeto del proceso contractual, indicando su monto y fecha de terminación, celebrados dentro de los últimos tres (03) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Para el efecto, son válidas copia de los contratos por sí solos o certificaciones.

La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso. No se tienen en cuenta contratos en ejecución.

### **2.2.3 CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE LOS SURTIDORES Y REGISTRADORAS VIGENTE**

El proponente debe aportar la certificación de calibración de los surtidores y registradoras vigente.

### **CAPÍTULO III CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS**

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- a. Cuando se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado a plataforma transaccional diferente a [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)/ SECOP II.
- b. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- c. La comprobación que el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
- d. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes señalados en esta invitación o no los subsane correctamente, allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas el término requerido por la entidad.
- e. Cuando se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas dentro del mismo proceso de selección.
- f. El proponente se niegue a colaborar con la Administración, en cuanto a la solicitud de alguna aclaración o comprobar alguna información, previa evaluación por parte de la Entidad.
- g. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- h. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado por rubros.

- i. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- j. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República, Pasado Judicial y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- k. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto de la presente Selección de Mínima Cuantía.
- l. Cuando la entidad compruebe que existe confabulación o acuerdos entre dos o más personas que hayan presentado formalmente oferta, de tal manera que se ponga en riesgo la selección objetiva del contratista.
- ll. La no presentación de oferta económica y/o cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación.
- m. Cuando la información y los documentos consignados en la propuesta no sean veraces.
- n. Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información en los documentos que la integran ó contengan datos contrarios o tergiversados.
- ñ. Cuando el valor de la oferta se estime artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que lo sustentan y una vez analizado por la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones, previo cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- o. Las demás señaladas en la ley y en la presente invitación pública.

## **CAPÍTULO IV**

### **ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA**

#### **4.1. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

De conformidad con los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOP II.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: Garantías (cuando aplique), Imposición de multas, Liquidación del contrato (cuando aplique) y la indicación del supervisor del contrato.

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, el proponente seleccionado deberá allegar una certificación Bancaria Vigente.

## **4.2. DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, podrá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II y por las siguientes causas:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta;
2. Cuando no se presente propuesta alguna;
3. Ninguna de las propuestas cumplan los requisitos exigidos en esta invitación pública

## **CAPÍTULO V CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR**

### **5. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

#### **5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN**

A partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República, se suministrará de acuerdo a la necesidad del contratante y se dejará registro del suministro, hasta agotar el valor contratado, en todo caso, sin exceder el 10 de diciembre de 2021.

#### **5.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un Contralor Provincial Grado 01, quien contará con el apoyo de un Profesional Universitario G. 01 de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

### 5.3. DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Los datos de contacto con el Supervisor son:

Dirección: Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio – San José del Guaviare – Guaviare.

Teléfono: (1) 5187000 Ext. 24500

### 5.4 FORMA DE PAGO:

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare pagará al contratista en dos pagos **(Julio y Diciembre de 2021)**, mediante acta parcial y final que firma el Gerente Departamental y el supervisor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiada de Guaviare o de quien haga sus veces.
- b. Presentación de la Factura respectiva.
- c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Se debe tener en cuenta que las cuentas y factura que sean radicadas con posterioridad al 25 de cada mes, quedarán para pago hasta el mes en el que se haga nuevamente la programación del PAC por parte del supervisor.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Del Guaviare NO entregará valor alguno por concepto de “anticipo”.

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### **5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a. Suministrar combustible y lubricantes de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad competente.

b. Garantizar la debida calibración de los surtidores y registradoras.

d. El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la Contraloría General de la República.

e. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.

f. Presentar factura por el suministro ofrecido, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

g. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002).

h. Informar oportunamente a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

i. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

- a. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del suministro prestado.
- b. Expedir la certificación del suministro a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
- c. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- d. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

### **5.7 MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS**

Con la suscripción del Contrato el Contratista bajo la gravedad de juramento manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

### **5.8 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

### **5.9 MULTAS**

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.

### **5.10 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**

La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato la Gerencia Departamental de la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

### **5.11 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**

Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Gerencia Departamental invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

### **5.12 CADUCIDAD**

La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

### **5.13 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el



contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Gerencia Departamental de la CGR.

#### **5.14 GARANTÍAS**

Teniendo en cuenta la forma de pago, la naturaleza del objeto contractual y que el valor del mismo se encuentra dentro de la modalidad de selección de la mínima cuantía, no se considera necesaria la exigencia del otorgamiento de mecanismos de cobertura (pólizas), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

#### **5.15 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

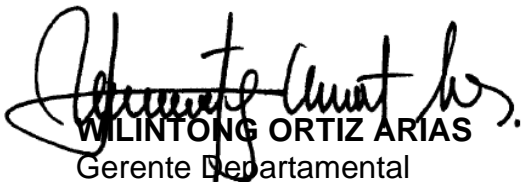
El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta y para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

El incumplimiento de las obligaciones del contratista referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

#### **5.16 LIQUIDACIÓN**

El contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

San José del Guaviare, marzo 05 de 2021.



**WILINTONG ORTIZ ARIAS**  
Gerente Departamental

Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare

Proyectado por: J Eduardo Lucas Torres – Profesional Universitario G. 01 – Apoyo Procesos Contractuales  
Revisado por: Lelis Yineth Del Rio R – Profesional Universitario G. 01 – Apoyo asesoría y asistencia jurídica Procesos Contractuales  
Aprobado por: Wilintong Ortiz Arias – Gerente Departamental, Henry Corredor Wilches – Coordinador de Gestión G. 02 (E) GJFJC y Miguel Armando Velasco Gómez – Coordinador de Gestión G. 01 GVF - Integrantes Junta de Adquisiciones Nivel Desconcentrado Gerencia Departamental Colegiada Guaviare

**ANEXO No. 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare  
Calle 8 No. 24-169 Barrio 20 de Julio  
San José del Guaviare

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. GUV – MC 001 de 2021

El suscrito, obrando en representación de la empresa \_\_\_\_\_ (o en nombre propio) ofrezco contratar con la Contraloría General de la República, el suministro de combustible y lubricantes para el funcionamiento de la Camioneta Jeep Cherokee Station de placas OJG-626 modelo 2001 cilindraje 4700 color beige, la Planta Eléctrica de 50 KVA y la guadaña marca Shindaiwa de propiedad de la Contraloría General de la República asignados a la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen en la invitación.

**PROPUESTA BASICA**

El valor total de la propuesta es de: \$ \_\_\_\_\_, M/cte, incluido IVA.

**Plazo de ejecución.** A partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República, se suministrará de acuerdo a la necesidad del contratante y se dejará registro del suministro, hasta agotar el valor contratado, en todo caso, sin exceder el 10 de diciembre de 2021.

**Dejo constancia de lo siguiente:**

1. Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la presente invitación.

2. Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Que manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas.
3. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
4. Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto y obligaciones del contrato durante el tiempo estipulado para ello.
5. Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quién se reserva el derecho de confirmar esta información.
6. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Que manifiesto que durante los últimos dos (2) años no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
8. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Invitación Pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
9. Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos de la Invitación Pública, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
10. Que la oferta estará vigente por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

11. Manifiesto que si me es adjudicado el contrato objeto de la presente contratación, me comprometo en nombre de la sociedad que represento, a suscribirlo dentro del término establecido en la Invitación Pública.

12. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

13. Que para determinar el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal  
Documento identificación

Número de Folios de la propuesta: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**  
**MODELO OFERTA ECONÓMICA**

La propuesta económica es:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Gasolina Corriente	Galón	260		
2	Líquido para frenos	Cuartos	1		
3	Líquido refrigerante para radiador	Galón	1		
5	Mistura	Cuartos	1		
6	ACPM	Galón	10		
<b>Subtotal</b>					
<b>Iva ___% (Si es el caso)</b>					
<b>TOTAL</b>					

El valor total de la propuesta es de: \$\_\_\_\_\_M/cte incluido IVA.

**Plazo de ejecución.** A partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República, se suministrará de acuerdo a la necesidad del contratante y se dejará registro del suministro, hasta agotar el valor contratado, en todo caso, sin exceder el 10 de diciembre de 2021.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal  
Documento identificación

### **ANEXO 3**

## **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas establecidas en este documento durante la ejecución del contrato.

#### **1. OBJETO A CONTRATAR**

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, está interesada en contratar el suministro de combustible y lubricantes para el funcionamiento de la Camioneta Jeep Cherokee Station de placas OJG-626 modelo 2001 cilindraje 4700 color beige, la Planta Eléctrica de 50 KVA y la guadaña marca Shindaiwa de propiedad de la Contraloría General de la República asignados a la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare.

##### **1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

- Garantizar el suministro de combustible y lubricantes para el vehículo Camioneta JEEP Cherokee Station de Placas OJG-626 Modelo 2001 Cilindraje 4700 Color Beige, la Planta Eléctrica de 50 KVA y la Guadaña marca Shindaiwa de la Contraloría General de la República, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos, cuando así se requiera, de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente.

- Cotizar el galón de gasolina corriente a valor unitario incluida la sobretasa, precios actuales, de acuerdo con lo decretado por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía.

Nota: Modificación al precio por galón de gasolina. En caso de ser contratado, el precio por galón, solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

- Disponer en la estación de servicio como mínimo con dos (2) islas y un (1) surtidor para Gasolina Corriente en la ciudad de San José del Guaviare - Guaviare.

- El proveedor deberá estar ubicado a no más de 1 kilómetro del casco urbano y deberá cumplir todos los requisitos para garantizar la calidad y el volumen del producto.
- El proveedor deberá contar con el apoyo técnico y tecnológico de forma tal que garantice condiciones de calidad, de medida y de transparencia.
- Efectuar pruebas de laboratorio a los combustibles suministrados, sin costo alguno para la Gerencia Departamental, cuando este lo requiera.
- Garantizar la debida calibración de los surtidores y registradoras.
- Garantizar que el personal que prestará el suministro, será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare – Contraloría General de la República.
- Dotar a su personal de los elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del suministro.
- El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, ni con la Contraloría General de la República.

El proponente ACEPTA las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, manifestación que es suficiente para la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

Firma

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

NIT.: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 4  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE**

Calle 8 No. 24 – 169 B. 20 de Julio  
San José del Guaviare - Guaviare

Referencia: **Compromiso Anticorrupción  
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 001 de  
2021**

**[Nombre del representante legal del Proponente]**, identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi calidad de representante legal de nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 001 de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC - 001 de 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 001 de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



En constancia de lo anterior, firmo este documento a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal del Proponente

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Los representantes de los integrantes del **Proponente plural** deben suscribir el presente documento.